



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA

Oficio No. GADPRLC-RENDICIÓN DE CUENTAS-003  
La Candelaria, 03 de marzo de 2026

**Asunto:** Conformación del Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas 2025

**Ingeniera**

Norma Buñay Arévalo

**Magister**

Vinicio Batidas

**Ingeniera**

Aida Romero

**FUNCIONARIOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA CANDELARIA**

**Presente**

## De mi consideración

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Candelaria, reciba un cordial y atento saludo, a la vez; augurar éxito en el desempeño de las funciones a Usted encomendadas.

En el Art 90. De la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social determina que: Las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrolle actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones; en este contexto a fin de cumplir de manera efectiva este proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 esta conformado de la siguiente manera: Ingeniera Norma Buñay Arévalo Secretaria Tesorera, Magister Vinicio Batidas Técnico de Comunicación, Ingeniera Aida Romero, Técnica de Planificación, debiendo regirse de acuerdo a lo que establece la Ley y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me suscribo de Usted

Atentamente,

  
Sr. Diego Barba Pusay  
**PRESIDENTE GADPR LA CANDELARIA**  
Cédula: 0604436741  
Celular: 0980465168  
Email: [dbarbap@yahoo.com](mailto:dbarbap@yahoo.com)

Dirección: Calle principal S/n La Candelaria – Penipe – Chimborazo  
Teléfono: 033014044/ 033014045  
Web: [www.lacandelaria.gob.ec](http://www.lacandelaria.gob.ec)

